

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 32 Sábado 6 de febrero de 2016 Sec. IV. Pág. 4806

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3698 HUESCA

**EDICTO** 

- D. Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 y Mercantil de Huesca, por el presente, hago saber:
- 1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial, Concurso Abreviado nº 646/09, se ha dictado en fecha 26 de enero de 2016 auto declarando la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, de MOBILE SEGURITY SOFWARE SL, con CIF B22311237 y domicilio en Carretera Zaragoza N-330, Km. 566, Parque Tecnológico Walqa de Cuarte (Huesca).
- 2.- Se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de bienes y derechos del concursado para satisfacer los créditos contra la masa, así como la extinción de la personalidad jurídica de la mercantil concursada.
- 3.- Asimismo se ha acordado aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal.

Huesca, 28 de enero de 2016.- Secretario Judicial.

ID: A160003886-1